



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1719
NEUQUÉN, 26 OCT 1994

VISTO:

El Expediente N° SOC 5784-C-94, originado por la nota s/n° presentada por los señores Presidente y Vicepresidente de la Comisión Vecinal del barrio Santa Genoveva, mediante la cual solicitan un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.540.-), para cancelar el monto de la obra de electrificación y alumbrado público en las calles Pehuén, Formosa y Ameghino, tal lo acordado en el Convenio suscripto entre los vecinos y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (C.A.L.F.); y

CONSIDERANDO:

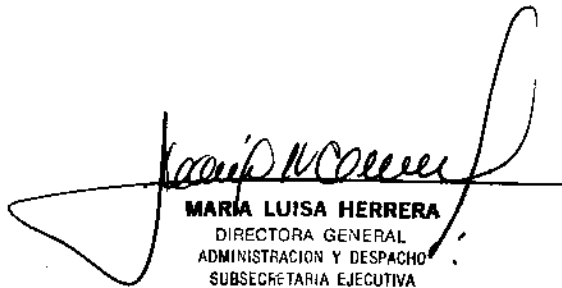
Que a fs. 3 el Delegado Fiscalizador del Sector Contralor Contrato con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (C.A.L.F.) dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, informa que de acuerdo a las reuniones mantenidas con los integrantes del barrio Santa Genoveva (señores Rivera y Baca Cau) y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, se acordó otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.540.-) para el pago de la parte que le corresponde a este Municipio;

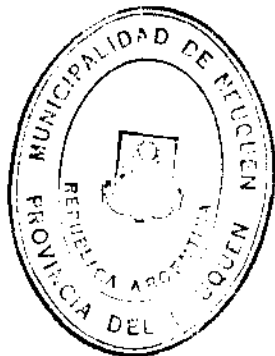
Que a fs. 5 por Informe N° 1603/94, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos gira las actuaciones a la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia para su conocimiento y consideración;

Que a fs. 6 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia por Registro N° 2186 SUS.C.I./94, gira las actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Vecinales para su atención;

Que a fs. 6 vta. la Subsecretaría de Asuntos Vecinales manifiesta que el requerimiento de la Comisión Vecinal se genera como consecuencia de un acuerdo previo entre la Cooperativa Provincial de Servicios

///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



2º...///

Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (C.A.L.F.), la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Delegado Fiscalizador de esta Comuna;

Que a fs. 8 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por Informe N° 1827/94, informa que en su origen, los terrenos de dicha obra fueron municipales y vista la necesidad de los vecinos, se sugiere se le otorgue a la Comisión Vecinal un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA para la ejecución de la obra; contándose con la autorización de la señora Intendente a igual foja;

Que a fs. 9 la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia por Registro N° 2446 SUBS.C.I./94, gira las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su tramitación;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal que otorgue el subsidio requerido, sugiriendo prever su pago en el año 1995;

Que a fs. 9 vta. por Pase N° 7084/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva, dado que se cuenta con la autorización de la Sra. Intendente al pie de fs. 8;


Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión Vecinal del Barrio _____ Santa Genoveva, en la persona de su Presidente, señor MIGUEL ANGEL RIVERA, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.540.-), con destino a solventar gastos que les ocasionará la ejecución de la obra de electrificación y alumbrado público en dicho barrio en calles Pehuén,

///...3º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

3°...///

Formosa y Ameghino; tal lo solicitado por dicha Comisión Vecinal mediante Expediente N° SOC 5784-C-94.-

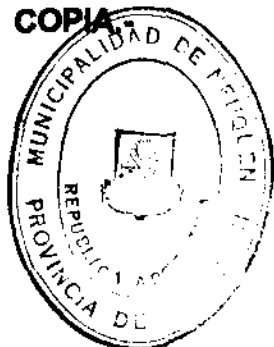
Artículo 2º) **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto _____ -a través de Tesorería, previa intervención de Contaduría-, a liquidar y pagar la suma estipulada, en concepto del subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de _____ Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

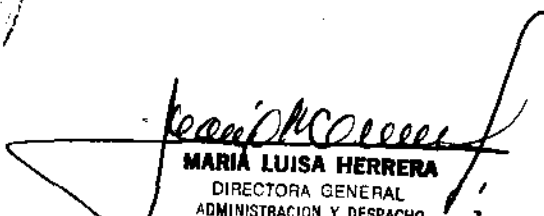
Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, _____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-

ES COPIA



**FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA.-**


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN